EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Convalidar acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio pasado, por el que se aprueban las bases y el gasto del premio Ciudad de Sevilla para el desarrollo sostenible, y conceder dicho premio.

ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Convalidar el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno, de fecha 21 de junio de 2013, por el que se aprueban las bases y se autoriza el gasto para el Premio Anual CIUDAD DE SEVILLA para el Desarrollo Sostenible en su edición del año 2013.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el gasto total de 3.844,00 euros, tras haber sido informado por Intervención, de acuerdo con las modalidades establecidas en las propias bases:

MODALIDAD: Ahorro energético: IMPORTE: 900,00 €
 MODALIDAD: Sostenibilidad IMPORTE: 900,00 €
 MODALIDAD: Cambio Climático IMPORTE: 900,00 €
 MODALIDAD: Iniciativa Empresarial IMPORTE: 1.144,00 €

<u>TERCERO</u>.- De acuerdo con la decisión del jurado, conceder los premios, en las correspondientes modalidades, a las siguientes personas:

MODALIDAD: Ahorro energético.

PREMIADO: D. Alejandro Díaz Morales. IMPORTE: 900,00 €

MODALIDAD: Sostenibilidad.

PREMIADOS: Dña. Pilar Torralvo Romero IMPORTE: 300,00 €

Dña. Helena Sanjurjo Franco IMPORTE: 300,00 € Dña. Raquel Saracho Domínguez IMPORTE: 300,00 € MODALIDAD: Cambio Climático

PREMIADO: D. Rafael Fresco Contreras IMPORTE: 900,00 €

MODALIDAD: Iniciativa Empresarial PREMIADO: D. Juan García Ortega

(SOLAR MEMS TECHNOLOGIES, S.L.)

3.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2014.

ACUERDOS

IMPORTE: 1.144,0 €

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1 EXCMO. AYUNTAMIENTO:	746.301.282,46	746.301.282,46
2 ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1 Gerencia Municipal de Urbanismo	68.384.034,68	68.384.034,68
2.2 Instituto Municipal de Deportes	29.184.573,00	29.184.573,00
2.3 Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.083.257,99	8.083.257,99
2.4 Agencia Tributaria de Sevilla	19.862.495,00	19.862.495,00
2.5 Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	9.109.607,00	9.109.607,00
3 EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		

3.1 TUSSAM	107.991.817,00	107.991.817,00
3.2 EMVISESA	49.547.975,22	49.547.975,22
3.3 LIPASAM	101.200.292,60	101.200.292,60
3.4 CONTURSA	11.742.000,00	11.742.000,00
TOTAL GENERAL	1.151.407.334,95	1.151.407.334,95

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2014, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

	PRESUPUESTO INGRESOS 2014 CORPORACIÓN	
CAPITULOS		
I	Impuestos directos	279.483.528,57
II	Impuestos Indirectos	21.931.258,56
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.663.608,70
IV	Transferencias corrientes	338.644.907,42
V	Ingresos patrimoniales	5.138.938,56
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	1.700.484,95
VIII	Activos financieros	3.738.555,70
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	746.301.282,46
	PRESUPUESTO GASTOS 2014 CORPORACIÓ	N
CAPITULOS		
I	Gastos de personal	278.670.757,25
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	111.794.147,13

III	Gastos financieros	22.586.972,12
IV	Transferencias corrientes	238.011.947,38
V	Fondo de Contingencia	3.554.805,53
VI	Inversiones reales	15.909.259,13
VII	Transferencias de capital	30.072.941,93
VIII	Activos financieros	1.802.024,00
IX	Pasivos financieros	43.898.427,99
	TOTAL	746.301.282,46

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2014			
CAPITULO	OS		
I		Impuestos directos	0,00
II		Impuestos Indirectos	0,00
III		Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.504.258,54
IV		Transferencias corrientes	26.647.430,18
V		Ingresos patrimoniales	2.100.000,00
VI		Enajenación de inversiones reales	3.823.624,00
VII		Transferencias de capital	12.958.720,96
VIII		Activos financieros	350.000,00
IX		Pasivos financieros	1,00
		TOTAL	68.384.034,68
		PRESUPUESTO GASTOS 2014	
CAPITULOS			
I	Gastos	de personal	29.444.122,95
II	-		17.912.937,60
III Gastos financieros		2.532.727,88	
IV	V Transferencias corrientes		4.000,00
V Fondo de Contingencia		0,00	
VI Inversiones reales 14.007		14.007.344,96	
VII	Transferencias de capital 2.775.000,		2.775.000,00

VIII	Activos financieros	350.000,00
IX	Pasivos financieros	1.357.901,29
	TOTAL	68.384.034,68

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITUI	LOS	
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.782.224,00
IV	Transferencias corrientes	20.836.137,00
V	Ingresos patrimoniales	780.115,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	2.750.000,00
VIII	Activos financieros	36.097,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	29.184.573,00
	PRESUPUESTO GASTOS 2014	1
CAPITUI	LOS	
I	Gastos de personal	11.273.111,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.328.913,02
III	Gastos financieros	257.480,00
IV	Transferencias corrientes	1.416.001,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	2.759.425,00
VII	Transferencias de capital	105.800,00
VIII	Activos financieros	36.097,00
IX	Pasivos financieros	7.745,98
	TOTAL	

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2014

	1	
CAPITULOS		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.533.297,49
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Ingresos patrimoniales	519.960,50
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	30.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	8.083.257,99
	PRESUPUESTO GASTOS 2014	
CAPITULOS		
I	Gastos de personal	2.594.767,99
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.170.400,00
III	Gastos financieros	14.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.252.090,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	1.022.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	30.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	8.083.257,99

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.576.154,20
IV	Transferencias corrientes	7.186.340,80
V	Ingresos patrimoniales	30.000,00

VI Enajenación de inversiones reales		0,00
VII		
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	19.862.495,00
		,
	PRESUPUESTO GASTOS 2014	
CAPITULOS		
Ι	Gastos de personal	13.668.116,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.984.379,00
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	75.000,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	65.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	19.862.495,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
Ι	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.735.000,00
IV	Transferencias corrientes	7.369.607,00
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	9.109.607,00
		,

PRESUPUESTO GASTOS 2014				
CAPITULOS				
I	Gastos de personal	306.664,00		
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.351.714,36		
III	Gastos financieros	24.467,45		
IV	Transferencias corrientes	735.000,00		
V	Fondo de Contingencia	0,00		
VI	Inversiones reales	673.800,00		
VII	Transferencias de capital	0,00		
VIII	Activos financieros	0,00		
IX	Pasivos financieros	17.961,19		
	TOTAL	9.109.607,00		

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2014				
CAPITULOS				
I	Impuestos directos	0,00		
II	Impuestos Indirectos	0,00		
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.600.763,00		
IV	Transferencias corrientes	54.020.294,00		
V	Ingresos patrimoniales	5.370.760,00		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00		
VII	Transferencias capital	0,00		
VIII	Activos financieros	0,00		
IX	Pasivos financieros	0,00		
	TOTAL	107.991.817,00		

PRESUPUESTO GASTOS 2014					
CAPITULOS	CAPITULOS				
Ι	Gastos de personal	62.550.277,00			

II	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.626.504,00
III	Gastos financieros	2.224.485,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	999.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	14.591.551,00
	TOTAL	107.991.817,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014				
CAPITULOS				
I	Impuestos directos	0,00		
II	Impuestos Indirectos	0,00		
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.556.641,42		
IV	Transferencias corrientes	0,00		
V	Ingresos patrimoniales	7.435.274,63		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00		
VII	Transferencias capital	2.907.981,68		
VIII	Activos financieros	5.635.155,73		
IX	Pasivos financieros	12.921,76		
	TOTAL	49.547.975,22		
	PRESUPUESTO GASTOS 2014			
CAPITULOS				
I	Gastos de personal	6.020.275,98		
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.072.618,76		
III	Gastos financieros	2.437.368,89		
IV	Transferencias corrientes	0.00		
V	Fondo de Contingencia	0,00		
VI	Inversiones reales	20.000,00		

VII Transferencias de capital		0,00
VIII	Activos financieros	708.292,78
IX	Pasivos financieros.	8.289.418,81
	TOTAL	49.547.975,22

3.3.- LIPASAM

	PRESUPUESTO INGRESOS 2014				
CAPITULOS					
I	Impuestos directos	0,00			
II	Impuestos Indirectos	0,00			
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000.000,00			
IV	Transferencias corrientes	87.114.966,40			
V	Ingresos patrimoniales	3.565.500,80			
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00			
VII	Transferencias de capital	0,00			
VIII	Activos financieros	9.519.825,40			
IX	Pasivos financieros	0,00			
	TOTAL	101.200.292,60			
		<u>.</u>			
	PRESUPUESTO GASTOS 2014				
CAPITULOS					
I	Gastos de personal	63.614.977,43			
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.473.682,70			
III	Gastos financieros	589.000,00			
IV	Transferencias corrientes	0,00			
V	Fondo de Contingencia	0,00			
VI	Inversiones reales	7.531.632,47			
VII	Transferencias de capital	0,00			
VIII	Activos financieros	0,00			
IX	Pasivos financieros	1.991.000,00			
	TOTAL	101.200.292,60			

3.4.- CONTURSA

	PRESUPUESTO INGRESOS 2014	
CAPITULOS		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.742.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.000.000,00
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	11.742.000,00
	PRESUPUESTO GASTOS 2014	
CAPITULOS		
I	Gastos de personal	2.559.300,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.182.700,00
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	11.742.000,00

<u>TERCERO</u>.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2014, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS		
1 EXCMO. AYUNTAMIENTO:	742.257.926,32	515.290.265,62		
2 ORGANISMOS PÚBLICOS:				

2.1 Gerencia Municipal de Urbanismo	29.457.632,50	65.593.406,51
2.2 Instituto Municipal de Deportes	5.598.436,00	29.166.038,97
2.3 Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.083.257,99	6.883.257,99
2.4 Agencia Tributaria de Sevilla	12.676.154,20	19.862.495,00
2.5 Instituto de la Cultura y de la Artes de Sevilla	2.157.000,00	9.072.178,36
3 EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1 TUSSAM	42.665.563,00	106.915.590,86
3.2 EMVISESA	49.526.357,76	49.524.128,06
3.3 LIPASAM	13.085.326,20	101.200.292,60
3.4 CONTURSA	9.742.000,00	11.742.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	915.249.653,97	915.249.653,97

<u>CUARTO</u>.- Aprobar como documentación anexa al Proyecto de Presupuesto la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUESTARIA 2014

DISTRIBUCION DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO						
	OCUPADAS		OCUPADAS VACANTE		ACANTES	
PLAZAS	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0

PERSONAL DIRECTIVO	14	14	0	14	0	0
PERSONAL EVENTUAL	105	104	0	104	0	1
MIEMBRO T.E.A.	5	5	0	5	0	0
TOTAL	157	156	0	156	0	1
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	151	144	112	32	4	3
ADMINISTRATIVOS	145	106	99	7	3	36
AUXILIARES	511	450	416	34	20	41
SUBALTERNOS	29	20	16	4	0	9
TOTAL ADMON. GENERAL	836	720	643	77	27	89
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	173	158	107	51	1	14
TECNICOS MEDIOS	367	345	221	124	1	21
TECNICOS AUXILIARES	91	79	41	38	1	11
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.260	1.163	1.163	0	6	91
EXTINCION DE INCENDIOS	532	401	401	0	15	116
COMETIDOS ESPECIALES	90	81	41	40	0	9
PERSONAL DE OFICIOS	36	30	30	0	0	6
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.549	2.257	2.004	253	24	268
TOTAL FUNCIONARIOS	3.385	2.977	2.647	330	51	357
LABORALES				-		
TECNICOS Y ADMVOS.	20	19	18	1	1	0
OBREROS	1.870	1.419	1.099	320	105	346

TOTAL LABORALES	1.890	1.438	1.117	321	106	346
TOTAL PLANTILLA	5.438	4.576	3.769	807	157	705

QUINTO.- Aprobar como documentación anexa al Proyecto de Presupuesto las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2014 que se acompañan.

<u>SEXTO.</u>- Acordar que el proyecto de Presupuesto General sea sometido al Pleno Municipal para, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Aprobar convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se adjunta.

<u>SEGUNDO</u>: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la ATSe para que en nombre del Ayuntamiento de Sevilla y de la ATSe suscriba el citado Convenio de Colaboración.

5.- Nombramiento del Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

<u>ACUERDOS</u>

<u>PRIMERO</u>: Excepcionar en base a lo establecido en el art. 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la

autorización del Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2007, el cargo Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines:

Requisitos: Titulación Superior.

Experiencia:

- Realización de proyectos de instalaciones para edificios administrativos y residenciales; licencias de apertura de locales comerciales, naves industriales e instalaciones eléctricas.
- Desarrollo de trabajos relacionados con planes de emergencia y autoprotección, control de calidad en instalaciones, protección acústica y certificación energética de edificios.
 - Realización de inspecciones técnicas de edificios.
- Ejecución de proyectos y estudios técnicos en sistemas integrados de calidad y medio ambiente.

<u>SEGUNDO</u>: Nombrar a D. Francisco José Ibáñez de Navarra Quintero (Ingeniero Industrial), para el desempeño del cargo de Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines con efectividad del día 1 de enero de 2014.

<u>TERCERO</u>: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

6.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de diversas parcelas.

ACUERDO

<u>ÚNICO</u>: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1 de Bienes Inmuebles, de las parcelas que seguidamente se describen:

1. DESCRIPCION: Urbana. S. Parcela 3 en el "Estudio de Detalle en C/ Fray Juan Pérez" destinada a Uso Equipamientos y Servicios Públicos, categoría de Servicios de Interés Público y Social, por el citado Estudio de Detalle.

TITULO: Indirecto: Cesión gratuita otorgada por Urbanizadora Santa Clara, S.A. a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Directo: Parcela resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela sita entre Calles Fray Juan Pérez y Fray Francisco de Pareja (Urbanización Santa Clara).

CARGAS: Pendiente de urbanizar conforme al Proyecto de Parcelación aprobado.

INSCRIPCION REGISTRAL: Pendiente de inscripción registral como parcela independiente, resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela sita entre las Calles Fray Juan Pérez y Fray Francisco de Pareja (Urbanización Santa Clara).

NATURALEZA JURIDICA: Dominio Público.

CLASIFICACION: Suelo Urbano.

CALIFICACION: Servicio de Interés Público y Social.

PARCELA CATASTRAL: Forma parte de la parcela catastral

8934044TG3483S0001Ol.

Nº CODIGO DE BIEN: 39543 (GPA).

2. DESCRIPCION: Urbana. EL. Parcela 4 en el "Estudio de Detalle en C/ Fray Juan Pérez" destinada a Uso Equipamientos y Servicios Públicos, categoría de Espacios Libres, por el citado Estudio de Detalle.

TITULO: Indirecto: Cesión gratuita otorgada por Urbanizadora Santa Clara, S.A. a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Directo: Parcela resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela sita entre Calles Fray Juan Pérez y Fray Francisco de Pareja (Urbanización Santa Clara).

CARGAS: Pendiente de urbanizar conforme al Proyecto de Parcelación aprobado.

INSCRIPCION REGISTRAL: Pendiente de inscripción registral como parcela independiente, resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela sita entre las Calles Fray Juan Pérez y Fray Francisco de Pareja (Urbanización Santa Clara).

NATURALEZA JURIDICA: Dominio Público.

CLASIFICACION: Suelo Urbano. CALIFICACION: Espacios Libres.

PARCELA CATASTRAL: Forma parte de la parcela catastral

8934044TG3483S0001Ol.

N° CODIGO DE BIEN: 39544 (GPA).

3. DESCRIPCION: Urbana V. Calificada de viario en el "Estudio de Detalle en C/Fray Juan Pérez" destinada a Uso Equipamientos y Servicios Públicos, categoría de Viario, por el citado Estudio de Detalle y que resulta de la superficie ocupada por la actual calle Fray Juan Pérez y su prolongación.

NATURALEZA: Urbana.

TITULO: Indirecto: Cesión gratuita otorgada por Urbanizadora Santa Clara, S.A. a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Directo: Parcela resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela sita entre Calles Fray Juan Pérez y Fray Francisco de Pareja (Urbanización Santa Clara).

CARGAS: Pendiente de urbanizar conforme al Proyecto de Parcelación aprobado.

INSCRIPCION REGISTRAL: Pendiente de inscripción registral como parcela independiente, resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela sita entre las Calles Fray Juan Pérez y Fray Francisco de Pareja (Urbanización Santa Clara).

NATURALEZA JURIDICA: Dominio Público.

CLASIFICACION: Suelo Urbano.

CALIFICACION: Viario.

PARCELA CATASTRAL: Forma parte de la parcela catastral

8934044TG3483S0001Ol.

Nº CODIGO DE CENTRO: 1290 (GPA).

7.- Aceptar la puesta a disposición de la nave sita en calle Escarpia nº 2, para su adscripción al Servicio de Estadística.

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Aceptar la puesta a disposición, realizada por la Gerencia de Urbanismo, de la nave sita en calle Escarpia nº 2, en las condiciones establecidas en su acuerdo de 23 de octubre de 2013.

<u>SEGUNDO</u>: Adscribir, con carácter organizativo, el uso del bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los artículos 1 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Nave sita en calle Escarpia n° 2.
- Título: Adscripción con carácter Organizativo al Servicio de Estadística.
- Destino: Almacén electoral.
- Plazo: Hasta que la Junta de Gobierno acuerde otro destino.

<u>TERCERO</u>: Tomar conocimiento de la inclusión del citado derecho de uso en el Inventario General de Bienes y Derechos (bien nº 39.592 GPA).

<u>CUARTO</u>: Dar cuenta al Servicio de Conservación de Edificios Municipales de la citada puesta a disposición, a los efectos procedentes.

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de pintura con destino a edificios municipales y colegios públicos, ejercicio 2014.

ACUERDO

<u>PRIMERO.-</u> Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

<u>TERCERO</u>.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANUALIDADES 2014 IMPORTE TOTAL IMPUTABLE IMPORTES 53.292,32 euros

<u>CUARTO</u>.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001447.

Objeto: Suministro de material de pintura con destino a edificios municipales y

colegios públicos en el ejercicio 2014.

Cuantía del contrato: 44.043,24 € IVA no incluido.

Importe del IVA: $9.249,08 \in$ Importe total: $53.292,32 \in$.

Valor estimado del contrato: 88.086,48 €. Aplicación presupuestaria del gasto:

 Aplicaciones
 Importes

 20405.32102.21200
 37.304,61 €

 20405.92012.21200
 15.987,71 €

Garantía definitiva. 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de carpintería metálica con destino a edificios municipales y colegios públicos, ejercicio 2014.

ACUERDO

<u>PRIMERO.</u>- Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

<u>TERCERO</u>.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANUALIDADES 2014 IMPORTE TOTAL IMPUTABLE IMPORTES 81.846,45 euros

<u>CUARTO</u>.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001508.

Objeto: Suministro de materiales de carpintería metálica para colegios y edificios

municipales en 2014.

Cuantía del contrato: 67.641,70 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.204,75 € Importe total: 81.846,45 €.

Valor estimado del contrato: 98.215,74 €. Aplicación presupuestaria del gasto:

 Aplicaciones
 Importes

 20405.32102.21200
 49.107,87 €

 20405.92012.21200
 32.738,58 €

Garantía definitiva. 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de vidrio y sintéticos con destino a edificios municipales y colegios públicos, ejercicio 2014.

ACUERDO

<u>PRIMERO.</u>- Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

<u>TERCERO</u>.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANUALIDADES 2014

IMPORTE TOTAL IMPUTABLE IMPORTES 26.688,57 euros

<u>CUARTO</u>.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001518.

Objeto: Suministro de materiales de vidrio y sintéticos con destino a edificios

municipales y colegios públicos en el ejercicio de 2014. Cuantía del contrato: 22.056,67 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.631,90 € Importe total: 26.688,57 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

 Aplicaciones
 Importes

 20405.32102.21200 16.013,14 €

 20405.92012.21200 10.675,43 €

Garantía definitiva. 5% del importe de adjudicación del contrato.

Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

11.- Aprobar la liquidación del contrato de "Obras de mejoras de la seguridad y salubridad en el CEIP Ignacio Sánchez Mejías".

ACUERDO

<u>UNICO</u>: Aprobar la liquidación del contrato de "Obras de mejoras de la seguridad y salubridad en el CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS", por importe de 2.696,38 € (IVA incluido), a favor de la empresa INVERSIONES HERGAMO S.L., imputándose el gasto a la partida presupuestaria 20405-32102-62300, informada por la Intervención General.

12.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación informática de Tesorería Sage XRT para 2014.

ACUERDO

"PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos del año 2014 y 2015 un crédito por importe de 715,66 € y 65,06 € respectivamente, para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

<u>TERCERO</u>: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001625 (Ref. 75/13).

Objeto: Mantenimiento de la aplicación informática de Tesorería Sage XRT para

2014.

Adjudicatario: Sage XRT Soluciones Financieras, S.A.

Cuantía del Contrato: 645,22 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: $135,50 \in$. Importe total: $780,72 \in$.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	715,66 Euros
20303.49101.21600/15	65,06 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor con fiscalización previa. Artículo aplicable: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

13.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de impresión Océ-Canon instalado en el Servicio de Edificios Municipales para el año 2014.

ACUERDO

"PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos del año 2014 y 2015 un crédito por importe de 3.663,05 € y332,00 € respectivamente, para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

<u>TERCERO</u>: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001654 (Ref. 76/13)

Objeto: Mantenimiento del sistema de impresión Océ-Canon instalado en el Servicio

de Edificios Municipales para el año 2014.

Adjudicatario: Canon España, S.A.

Cuantía del Contrato: 3.301,69 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 693,36 € Importe total: 3.995,05 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes	
20303.49101.21600/14	3.663,05 Euros	
20303.49101.21600/15	332,00 Euros	

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor con fiscalización previa. Artículo aplicable: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

14.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de impresión, plegadoy termosellado de nóminas y otros documentos para 2014.

ACUERDO

"PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 4.962,94 €95 €, paraatender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

<u>TERCERO</u>: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001461 (Ref. 69/13)

Objeto: Servicio de impresión, plegadoy termosellado de nóminas y otros

documentos para 2014.

Adjudicatario: Servinform, S.A.

Cuantía del Contrato: 4.101,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 861,34 € Importe total: 4.962,94 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.22799/14	4.962,94 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor con fiscalización previa. Artículo aplicable: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

15.- Aprobar gasto correspondiente al incremento del IVA, para 2013, del contrato de arrendamiento con opción a compra, de un suministro.

ACUERDO

<u>ÚNICO</u>: Aprobar el gasto del 3% adicional correspondiente al incremento del IVA, para el año 2013 referido al siguiente contrato y, con cargo a la partida que igualmente se señala:

- Expte.: 2011/1003/1397: Arrendamiento con opción de compra del suministro e instalación de dos equipos informáticos para las Bases de Datos Oracle.
- Adjudicatario: Tecnocom España Solutions, S.A.
- Adjudicación: Junta de Gobierno de 13 de julio de 2012.
- Importe 3 % adicional IVA para la anualidad 2013: 2.610,63 €.
- Partida presupuestaria: 20305-49101-62600/13.

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Gestor Titular D. Juan José García Sánchez, del anticipo de caja fija concedido a esta Policía Local el 06 de febrero del presente año, referente a la partida e importe que se especifican:

RELACION	PARTIDA	IMPORTE
CONTABLE		
J/2013/159	40201-13202-21400	242,18
J/2013/161	40201-13202-21300	3.684,80
J/2013/162	40201-13202-22699	200,15
J/2013/163	40000-13001-23020	6.394,01

17.- Resolver la discrepancia producida y aprobar la colaboración del Servicio de Juventud con el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, en el desarrollo del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 50/2013 procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que detallada, por el importe que se indica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar la colaboración del Servicio de Juventud con el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, en el desarrollo del Festival de Cine Europeo de Sevilla, apoyando los nuevos valores cinematográficos emergentes asumiendo el pago del premios "Las Nuevas Olas", otorgado por el público universitario de Sevilla, que se incorporó como novedad en el Festival de Cine Europeo 2012.

<u>TERCERO</u>.- Aprobar el gasto para efectuar el abono con las características que a continuación se mencionan:

Nº Expte: 50/2013.

Objeto del abono: "Premio Las Nuevas Olas", según lo establecido en el Reglamento del Festival de Cine Europeo, aprobado el 2 de noviembre de 2012, a la película "ARRIANOS".

Beneficiario: Cinebinario Film S.L. Importe del premio: 15.000 €.

Retención: 3.150,00 €. (21% Artículo 140.6 a) Ley &l Impuesto de Sociedades.

Cantidad a abonar: 11.850,00 €.

Partida Presupuestaria: 50102 33702 48900.

Entidad: TRIODOS BANK, N.V., S.E.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

18.- Convalidar la aprobación del pago relativo a la concesión de premios a la trayectoria curricular "Práctica Sevilla 2013".

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Convalidar la aprobación del pago relativa a concesión de Premios a la trayectoria curricular "PRÁCTICA SEVILLA 2013"

<u>SEGUNDO</u>.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención de Fondos Municipal.

19.- Aprobar el Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla 2014-2017.

ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar el Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla 2014-2017 que se adjunta, como aglutinador de la planificación de las actuaciones municipales en las políticas generales orientadas al bienestar de la infancia, adolescencia en la ciudad de Sevilla, siendo su objetivo garantizar, desde el ámbito local, los derechos de la infancia y adolescencia.

El Plan se estructura a través de los siguientes ejes:

- 1. Coordinación.
- 2. Sensibilización y comunicación.
- 3. Participación.
- 4. Promoción.
- 5. Prevención y detección y atención de situaciones de riesgo.

Sus destinatarios/as serán los niños, las niñas y los/las adolescentes residentes en la ciudad de Sevilla menores de 18 años, así como sus contextos socio-familiares implicados en el cuidado, educación y socialización de los mismos.

Aspectos claves para su desarrollo son la coordinación intramunicipal y la implicación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, por lo que su seguimiento, coordinación y evaluación corresponderá al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, que tiene atribuidas las competencias del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y de "Ciudades Amigas de la Infancia".

El Plan tendrá una vigencia de cinco años, desde el 2.014 al 2.017, con programas operativos que contemplen las actuaciones previstas para cada ejercicio en cada una de las Áreas, Distritos y Organismos Municipales, así como los correspondientes objetivos a alcanzar, y los recursos presupuestarios necesarios para ello.

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

<u>UNICO</u>: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/173 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, para gastos de emergencias capitulo VII, por importe de 22.429,13 euros y correspondiente al expediente 12ps19/13.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

<u>ACUERDO</u>

<u>UNICO</u>: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/172 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capitulo IV, por importe de 17.710,98 euros y correspondiente al expediente 12ps18/13.

22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución del programa de Centros de Día municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en los dispositivos de "Macarena", "Juan XXIII" y "Sur".

ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

<u>TERCERO</u>: Declarar la urgencia del expediente de contratación, dada la necesidad de que la prestación del servicio de intervención en la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las adicciones inicie su ejecución a fecha 1 de enero de 2014 y dada la temporalidad de los plazos previstos para la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

<u>CUARTO</u>: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2013/001344.

Objeto: PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EN LOS DISPOSITIVOS DE "MACARENA", "JUAN XXIII" Y "SUR.

Cuantía del Contrato: 263.379,09 €, IVA excluido.

Importe del IVA (10%): 26.337,91 €

Importe total: 289.717,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 60203/31302/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Garantía provisional: 0 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida: no se exige clasificación.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 15 de septiembre de 2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

<u>ÚNICO</u>: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.753,72 euros concedida a la entidad "ANTARIS", para la ejecución del Proyecto "Prevención del ejercicio de prostitución en mujeres con problemas de adicción" (Pieza Separada 20, Expte. 15/12).

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

<u>ACUERDO</u>

<u>ÚNICO</u>: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.463,79 euros concedida a la entidad "Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres-Delegación Andalucía" Modalidad A, para la ejecución del Proyecto "Taller de Arte-terapia" (Pieza Separada 19, Expte. 15/12).

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- PEÑA SEVILLISTA LA CORZA, importe 601,52 € con desino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- A. V.V. EL TRIANGULO, importe 601,52 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- A. V.V. UNIDAD, importe 601,52 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL, importe 601,52 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- ASOCIACION DEPORTIVA Y MAYORES SAN JOSE OBRERO, importe 601,52 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- ASOCIACION CULTURAL HUMILDAD DEL POLIGONO SAN PABLO, importe 601,52 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- A. V.V. HUERTA SANTA TERESA, importe 601,52 € con &stino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.